



RESOLUCIÓN No. 3914 (21 SEP 2012)

Por la cual se da aplicación al Artículo 26 de la Resolución No. 2771 del 20 de junio de 2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005 y 027 de 2008.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2771 del 20 de junio de 2012, se ha convocado a Elección de los Representantes de los Empleados Públicos ante la COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 11 de septiembre de 2012, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m., elijan sus Representantes.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Empleados Públicos ante la COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, el día 14 de septiembre de 2012, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE Y APELLIDO	SEDE CENTRAL	SEDE SECCIONAL DUITAMA	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	TOTAL
EVANGELINA AMAYA CHACÓN	16	03	06	02	27
JOSÉ ISIDRO MALDONADO VALDERRAMA	29	00	03	00	32
TOTAL VOTOS EN BLANCO	54	15	02	02	73
TOTAL VOTOS NULOS	00	01	00	00	01
TOTALES	99	19	11	04	133

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario proyectar ante el Rector la Resolución mediante la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 258 de la Constitución Política y Artículo 26 de la Resolución 2771 del 20 de junio de 2012, toda vez que el voto en blanco obtuvo la mayoría absoluta.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 26 de la Resolución No. 2771 del 20 de junio de 2012, por haber sido ganador el voto en blanco, en la Elección del Representante de los Empleados Públicos ante LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA..

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el rector de la Universidad durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 21 SEP 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{dsng} SUSMA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA - Secretaría General

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría